

Minuta de Comunicación N° 345

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 345

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en cumplimiento de sus deberes, proceda a la reducción en la ejecución de la partida Bienes y Servicios No Personales, a fin de proveer a una mayor disponibilidad de rentas generales para atender a la optimización de la obra de cloacas, priorizando los sectores que han finalizado de pagar la obra y no cuentan con el servicio, en respuesta a un elemental principio de equilibrio.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 10 de 2009.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. ANDRÉS JAVIER GRENÓN
Presidente H.C.M.